

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 109/21

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. ÁNGEL LUÍS CANO BARROSO (****0577*) en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES LAS ERAS (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de las características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya atorgado a favor del solicitante, expediente de referencia CP-236/2017-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego de 8,26 ha, un caudal máximo instantáneo de 7,8 l/s y un volumen máximo anual de 47.412 m³, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Con la modificación solicitada se pretende, aumentar la superficie de riego hasta las 16,95 ha, aumentar el caudal máximo instantáneo hasta los 15,56 l/s, aumentar el volumen máximo anual autorizado (97.304,5 m³), y ejecutar una toma de apoyo, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Toma nueva	115	300
2	Toma existente	8	5000

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1. Toma nueva	2	71	LAS ERAS	Bernuy-Zapardiel	Ávila
2. Toma existente					

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 16,95 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
70	2	Bernuy-Zapardiel	Ávila	16,95 ha
71				

- El caudal máximo instantáneo es de 15,56 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 97.304,5 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	60
2		1,2

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Medina del Campo (DU-400047) (ZLE).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en calle Muro n.º 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-2541/2019-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de enero de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.